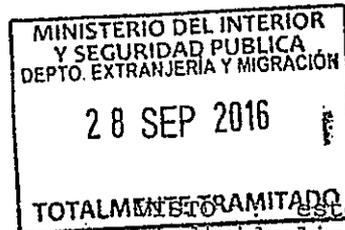


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6827158



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198829

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cristian Jesus ABREGO AGUILERA RUN: 25.014.644-2
2. Don Humberto CURINUQUI MOZOMBITE RUN: 24.965.018-8
3. Don Leopoldo Nicolaz GENTILE RUN: 24.995.962-6
4. Doña Catalina GENTILE RUN: 25.063.418-8
5. Don Ulises GENTILE RUN: 25.063.458-7
6. Don Ivan Limber MACHACA MAMANI RUN: 24.933.432-4
7. Don Arik OZ OZERITZKY RUN: 24.607.594-8
8. Don Jorge Junior SEMINARIO GUTIERREZ RUN: 24.142.912-1
9. Don Luana Sofia SEMINARIO ABANTO RUN: 25.225.720-9
10. Doña Mariela Estilita PEREZ CORTEZ RUN: 24.994.120-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN